



## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

### DECRETO 90/2016, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves “Montes de Alfajarín y Saso de Osera”, “Dehesa de Rueda - Montolar” y “Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel”.

La Red Natura 2000, definida en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incluye las Zonas Especiales de Conservación que recogen una representación suficiente y en buen estado de conservación de los hábitat incluidos en el anexo I y los hábitat de las especies que aparecen en el anexo II de la mencionada Directiva, así como las Zonas Especiales de Protección para las Aves, designadas con arreglo a las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (versión codificada).

La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, establece en su artículo 4, apartado 1, la obligación de los Estados miembros de designar como Zonas de Especial Protección para las Aves los territorios más adecuados en número y en superficie para la conservación de las especies de aves relacionadas en su anexo I.

La red de Zonas de Especial Protección para las Aves en Aragón pretende consolidar una red de lugares protegidos en la que desarrollar medidas de gestión orientadas a mantener la avifauna y sus hábitats en un estado de conservación favorable. Pese a ello, según los datos que se extraen del Informe de aplicación de la Directiva 2007/47/CE de conservación de las Aves Silvestres para el periodo 2008-2012, elaborado en cumplimiento de su artículo 12 para el conjunto del Estado español (disponible en: [http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/ce\\_proteccion\\_evaluacion\\_informe\\_aves\\_tcm7-336430.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/ce_proteccion_evaluacion_informe_aves_tcm7-336430.pdf)), se ha venido observando en los últimos tiempos el declive de ciertas especies.

Entre ellas, son las aves esteparias las que presentan una tendencia más preocupante. Según los datos del informe mencionado, las poblaciones del rocín o alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) se hallan en declive y con malas perspectivas futuras, lo mismo que las poblaciones de sisón (*Tetrax tetrax*). Los datos referentes a la avutarda (*Otis tarda*) muestran una previsión para la invernada y la cría estable a corto plazo, si bien se desconoce su tendencia futura. Únicamente en el caso del cernicalo primilla (*Falco naumanni*) existe una previsión favorable, con una tendencia de la cría estable a corto plazo y un incremento a largo plazo. En vista de esta información, la Dirección General de Sostenibilidad entiende necesaria la declaración de otros espacios esteparios como Zona de Especial Protección para las Aves, habiéndose seleccionado el Lugar de Importancia Comunitaria “Dehesa de Rueda - Montolar” y un territorio que, sin coincidir plenamente, se corresponde con el Lugar de Importancia Comunitaria “Montes de Alfajarín - Saso de Osera”, por reunir suficientes características ecológicas para el mantenimiento de aves esteparias.

Por otro lado, como consecuencia de la gran responsabilidad que ostenta Aragón en cuanto a la conservación del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) -en territorio aragonés se localizan 63,56% de las unidades reproductoras españolas, siendo el 42,56% de las unidades reproductoras europeas según datos de 2013- se han venido realizando acciones de conservación sobre la especie desde antes incluso de la aprobación de su plan de recuperación en 1994. Los trabajos desarrollados han conducido a una mejora del estado de conservación de sus poblaciones, lo que ha ocasionado la colonización de nuevos territorios y a que se estime una tendencia al alza a corto y largo plazo (según lo contenido en el informe de cumplimiento de la Directiva de Aves del año 2012). Este incremento en el área colonizada por la especie hace necesaria la protección de los nuevos asentamientos con la declaración de una nueva Zona de Especial Protección para las Aves para la especie, proponiéndose como tal el Lugar de Importancia Comunitaria Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel.

Los anexos recogen, para cada una de las ZEPA, la delimitación cartográfica y las razones que motivan su propuesta de declaración.

Conforme a lo establecido en el artículo 50.3 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, la declaración y gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves corresponde al Gobierno de Aragón “con el alcance y las limitaciones establecidas en esa ley, en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón”.

Según el artículo 53 del texto refundido, son Zonas de Especial Protección para las Aves Silvestres aquellas que se declaren para asegurar la supervivencia, la reproduc-



ción, la muda y la invernada de las especies de aves que figuran en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y de aquellas especies migratorias cuya llegada sea regular en Aragón.

En cuanto al procedimiento, la designación de una nueva Zona de Especial Protección para las Aves se realizará mediante decreto del Gobierno de Aragón, previa información pública y contando con el informe del Consejo de Protección de la Naturaleza y del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón. Dicha declaración deberá incluir información sobre sus límites geográficos y sobre las especies y sus hábitats que son objetivos de conservación. Todos los trámites han sido cumplidos, habiéndose otorgado, además, audiencia a los Ayuntamientos implicados. Por su parte, los informes emitidos por ambos Consejos consultivos han resultado favorables a la propuesta de designación.

Sentado lo cual, el presente Decreto tiene por objeto declarar tres nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves en Aragón, dos de ellas coincidentes con los actuales Lugares de Importancia Comunitaria denominados “ES2430013 Dehesa de Rueda-Montolar” y “ES2410031 Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel” y la otra, “Montes de Alfajarín y Saso de Osera”, coincidente en gran medida con el Lugar de Importancia Comunitaria “ES2430008 Montes de Alfajarín - Saso de Osera”.

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 71.22 en relación con el artículo 75.3, competencia compartida en el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica sobre protección del medio ambiente, que, en todo caso, incluye la regulación del sistema de intervención administrativa de los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de afectar al medio ambiente, la regulación de los recursos naturales, flora y fauna y la biodiversidad; y atribuye competencia exclusiva para establecer normas adicionales a la legislación básica sobre protección del medio ambiente y paisaje.

De acuerdo con el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad corresponde a ese Departamento la conservación de la biodiversidad, especialmente en materia de Red Natura 2000.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y previa deliberación del Gobierno en su reunión de 28 de junio de 2016,

#### DISPONGO:

*Apartado 1. Declaración de la Zona de Especial Protección para las Aves “Montes de Alfajarín y Saso de Osera”.*

Se declara la Zona de Especial Protección para las Aves denominada “Montes de Alfajarín y Saso de Osera”, cuya delimitación geográfica y superficie y reparto por término municipal se recoge en los anexos I y IV del Decreto, respectivamente.

*Apartado 2. Declaración de la Zona de Especial Protección para las Aves “Dehesa de Rueda - Montolar”.*

Se declara la Zona de Especial Protección para las Aves denominada “Dehesa de Rueda - Montolar”, cuya delimitación geográfica y superficie y reparto por término municipal se recoge en los anexos II y IV del Decreto, respectivamente.

*Apartado 3. Declaración de la Zona de Especial Protección para las Aves “Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel”.*

Se declara la Zona de Especial Protección para las Aves denominada “Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel”, cuya delimitación geográfica y superficie y reparto por término municipal se recoge en los anexos III y IV del Decreto, respectivamente.

*Apartado 4. Razones que motivan la propuesta de declaración de las Zona de Especial Protección para las Aves.*

Las razones que motivan la declaración de las Zonas de Especial Protección para las Aves a las que aluden los apartados 1, 2 y 3 se recogen en el anexo V de este Decreto.

*Apartado 5. Comunicación del cumplimiento de las obligaciones comunitarias.*

El Gobierno de Aragón dará cuenta al Ministerio con competencias en materia de medio ambiente de las obligaciones a las que alude el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.



Apartado 6. *Cláusula de aplicación.*  
El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

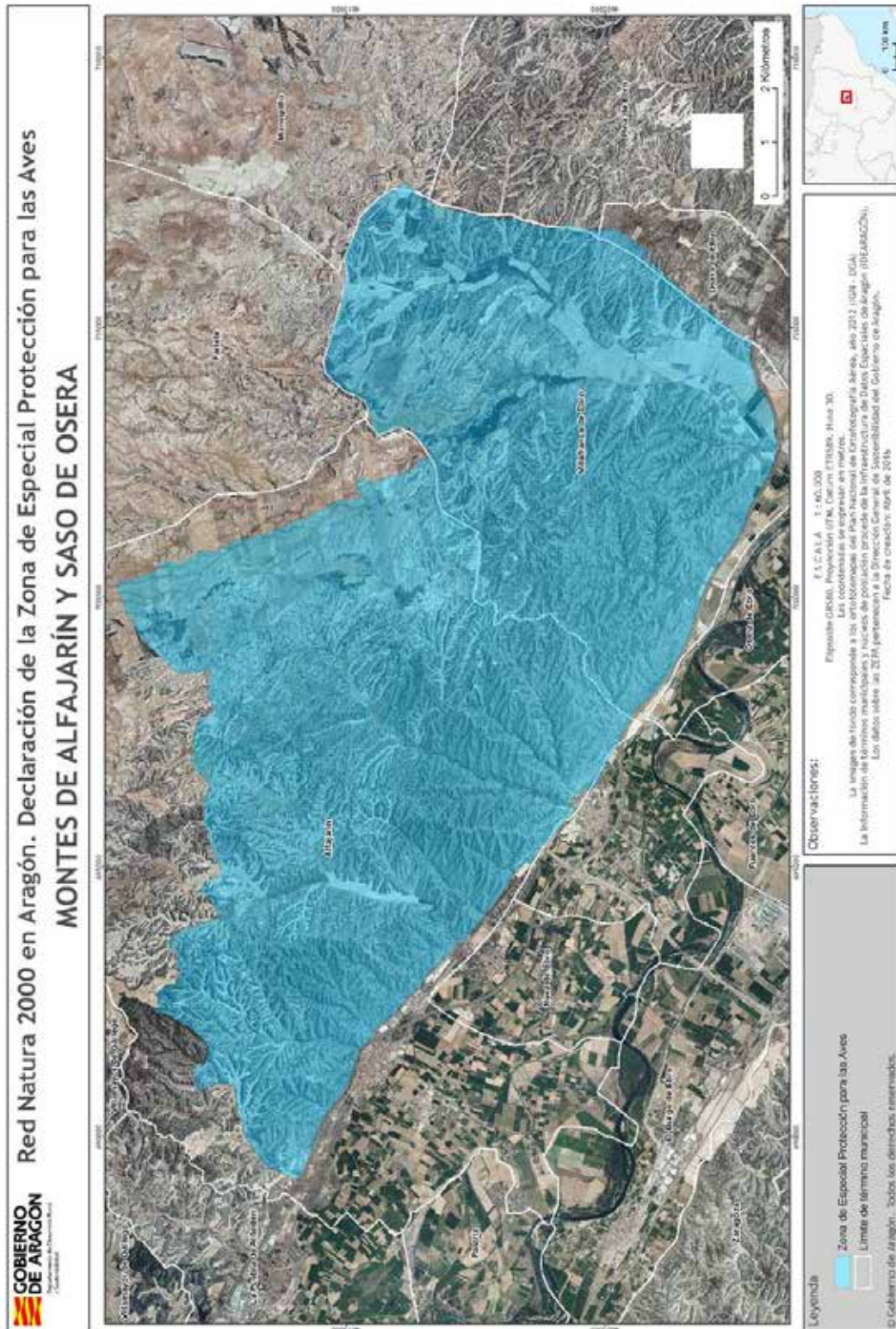
Zaragoza, 28 de junio de 2016.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad,  
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

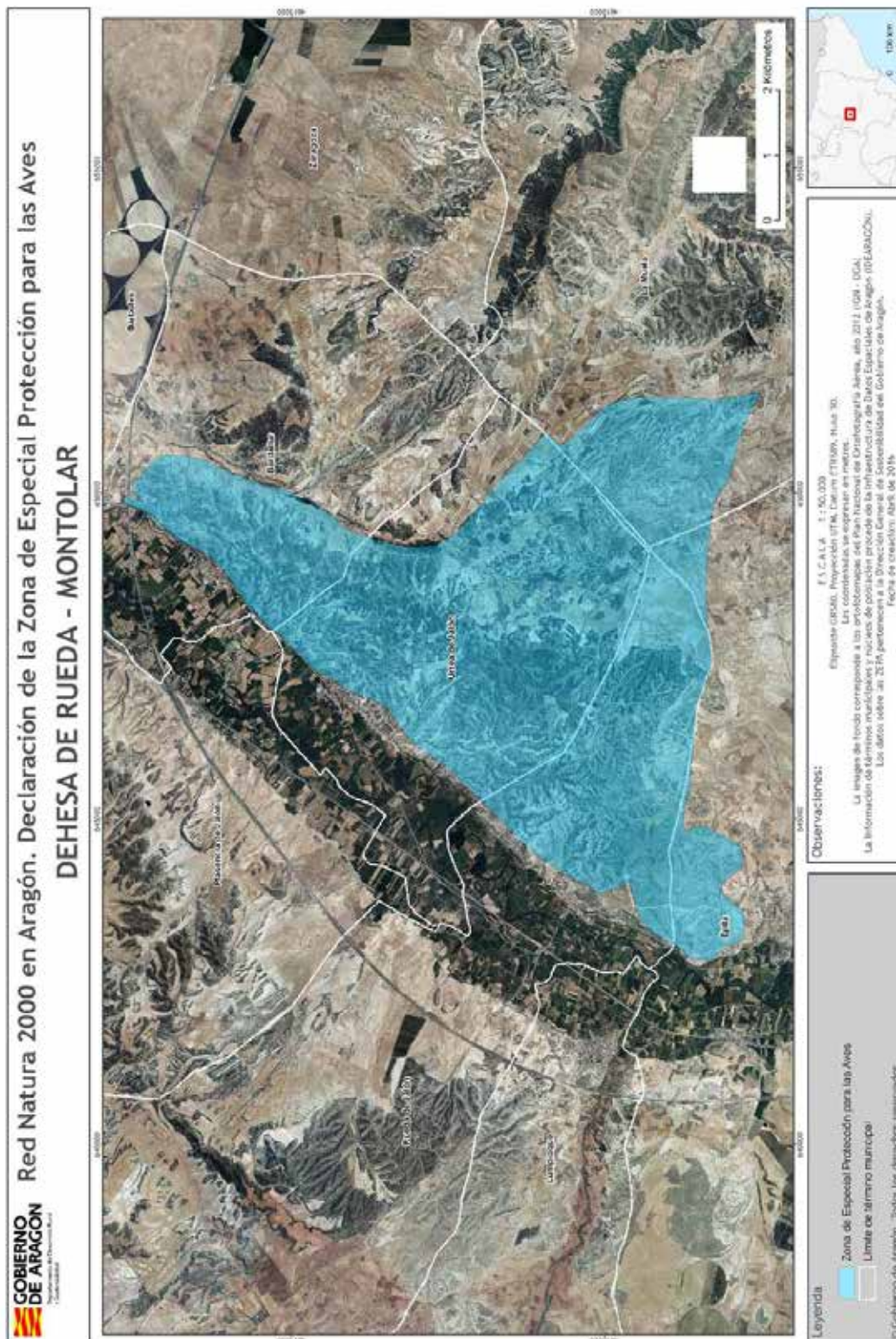


Anexo I



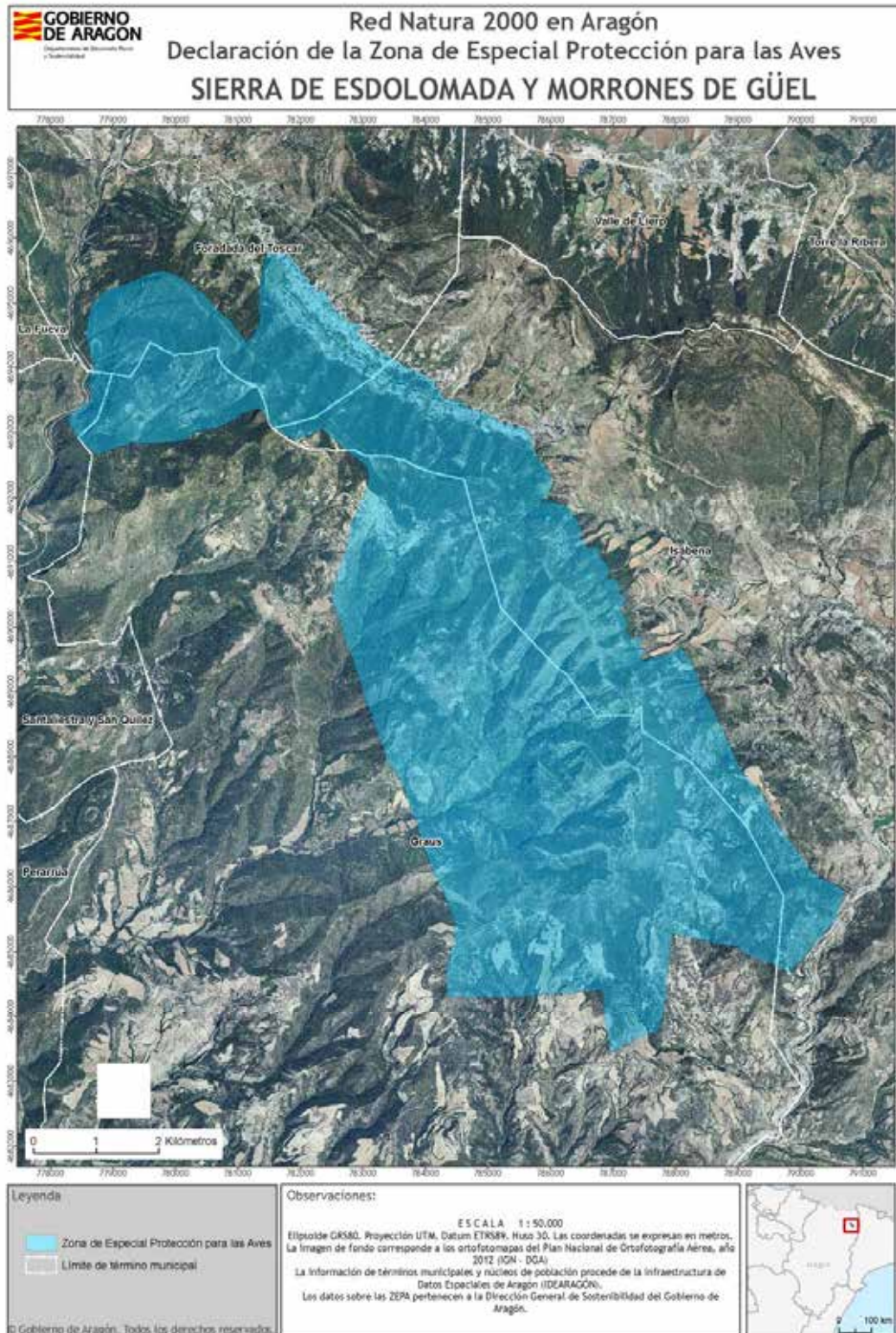


Anexo II





Anexo III



**Anexo IV****Términos municipales y superficies afectadas por la declaración de las ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera, Dehesa de Rueda y Montolar y Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel***Tabla 1. Superficies de los términos municipales afectados por la declaración de la ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera***Montes de Alfajarín y Saso de Osera**

Superficie: 11.844,31 ha

<b><u>Municipios</u></b>	<b><u>Superficie (ha)</u></b>
Alfajarín	6.839,89
Farlete	1,49
Monegrillo	3,14
Osera de Ebro	37,25
Pina de Ebro	3,83
Villafranca de Ebro	4.958,70

*Tabla 2. Superficies de los términos municipales afectados por la declaración de la ZEPA Dehesa de Rueda y Montolar***Dehesa de Rueda y Montolar**

Superficie: 3.944,94 ha

<b><u>Municipios</u></b>	<b><u>Superficie (ha)</u></b>
Bardallur	502,92
Épila	270,08
La Muela	459,42
Rueda de Jalón	951,75
Urrea de Jalón	1.760,77

*Tabla 3. Superficies de los términos municipales afectados por la declaración de la ZEPA Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel***Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel**

Superficie: 5.413,81 ha

<b><u>Municipios</u></b>	<b><u>Superficie (ha)</u></b>
Foradada de Toscar	632,92
Graus	3.411,20
Isábena	1.339,45
Santa Liestra y San Quílez	30,24

*Tabla 4. Superficie municipal incluida en la red Natura 2000 como resultado de la declaración de las ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera, Dehesa de Rueda y Montolar y Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel*

Municipios	Territorio Natura 2000		Territorio Natura 2000 resultante de la declaración		Variación	
	Superficie (ha)	% municipio	Superficie (ha)	% municipio	Superficie (ha)	% municipio
Alfajarín	6.884,81	50,04	7.564,31	54,98	679,50	4,94
Bardallur	502,92	18,40	502,92	18,40	0,00	0,00
Épila	4.420,61	22,76	4.420,61	22,76	0,00	0,00
Farlete	5.100,82	48,98	5.100,82	48,98	0,00	0,00
Foradada de Toscar	3.134,03	29,47	3.134,03	29,47	0,00	0,00
Graus	4.128,58	13,76	4.128,58	13,76	0,00	0,00
Isábena	2.554,90	21,53	2.554,90	21,53	0,00	0,00
La Muela	459,42	03,20	459,42	03,20	0,00	0,00
Monegrillo	12.195,46	66,56	12.195,47	66,56	0,01	0,00
Osera de Ebro	309,13	12,58	346,07	14,09	36,94	1,51
Pina de Ebro	21.863,84	70,69	21.863,84	70,69	0,00	0,00
Rueda de Jalón	953,11	08,89	953,11	08,88	0,00	0,00
Santaliestra y San Quílez	30,24	01,29	30,24	01,29	0,00	0,00
Urrea de Jalón	1.760,77	68,49	1.760,77	68,69	0,00	0,20
Villafranca de Ebro	5.015,03	78,79	5.031,22	79,05	16,19	0,26



### Anexo V

#### Objetivos de conservación por los que se declaran las ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera, Dehesa de Rueda y Montolar y Sierra de Esdolomada y Morriones de Güel

##### V.1 ZEPA Montes de Alfajarín y Saso de Osera

Lugar de Importancia Comunitaria ubicado en la margen izquierda del Ebro, en el centro de la Depresión, entre los núcleos de población de Alfajarín y Osera. La zona más elevada presenta una altitud en torno a los 330 m. Destacan las formaciones evaporíticas del sector central de la cubeta del Ebro y los depósitos cuaternarios. Las formas de relieve dominantes se relacionan con una extensa red dendrítica de sistemas de barrancos de incisión lineal y vales de fondo planos con acumulaciones de limos yesíferos holocenos, resultado de un proceso semiartificial de aprovechamiento agrícola tradicional. La zona más oriental está cubierta por importantes sistemas de glaciares y terrazas pleistocenas y holocenas. Puntualmente encontramos focos endorreicos con acumulaciones salinas. A lo largo de todo su sector meridional aparece un escarpe de yesos elaborado por la erosión basal del río Ebro, que presenta acumulaciones de derrubios en su base por desprendimientos que dan cabida a un importante número de singularidades florísticas. Se trata de un espacio de gran relevancia por las comunidades vegetales gipsícolas ligadas a los afloramientos de yesos que se encuentran habitadas por avifauna de carácter estepario de gran importancia para la conservación. Destacan igualmente las aves rupícolas presentes en los farallones y la fauna asociada a los cortados.

Entre las aves, destacan principalmente aquéllas de carácter estepario, como rocín (*Chersophilus duponti*), sisón (*Tetrax tetrax*), ganga (*Pterocles alchata*), ortega (*Pterocles orientalis*), alcaraván (*Burhinus oedicnemus*) y cernícalo primilla (*Falco naumanni*), a cuya conservación contribuye este espacio como prolongación de las áreas esteparias de Monegros.

Los datos sobre las poblaciones y tipo de presencia que se muestran en la tabla adjunta son los incorporados a la base de datos oficial de la red Natura 2000. En ese conjunto de datos, cuando se conoce la presencia de la especie en un lugar pero no se tiene más información para especificar o estimar su tamaño poblacional se codifican las poblaciones como "presente", o indicando, si se conoce, la categoría de abundancia de la especie como "común", "escasa" o "muy escasa".

<b>Nombre científico</b>	<b>Tipo de presencia</b>	<b>Población</b>
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Cría en el lugar	Presente
<i>Alauda arvensis</i>	Invernante	Común
<i>Anthus campestris</i>	Cría en el lugar	Común
<i>Aquila chrysaetos</i>	Permanente	2 parejas
<i>Bubo bubo</i>	Permanente	2 parejas
<i>Burhinus oedicnemus</i>	Cría en el lugar	Común
<i>Buteo buteo</i>	Permanente	Presente
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Permanente	Común
<i>Chersophilus duponti</i>	Permanente	7 machos
<i>Circaetus gallicus</i>	Concentración ocasional	Presente
<i>Circus aeruginosus</i>	Permanente	1 pareja
<i>Circus cyaneus</i>	Invernante	Escasa
<i>Columba oenas</i>	Permanente	Presente
<i>Columba palumbus</i>	Permanente	Presente
<i>Emberiza schoeniclus</i>	Invernante	Presente
<i>Falco columbarius</i>	Invernante	Presente
<i>Falco naumanni</i>	Permanente	5 parejas
<i>Falco peregrinus</i>	Permanente	1 pareja
<i>Falco subbuteo</i>	Cría en el lugar	Presente
<i>Galerida theklae</i>	Permanente	Común
<i>Gyps fulvus</i>	Concentración ocasional	Presente
<i>Melanocorypha calandra</i>	Permanente	Presente
<i>Merops apiaster</i>	Cría en el lugar	Común
<i>Milvus migrans</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Milvus milvus</i>	Invernante	Presente
<i>Motacilla alba</i>	Permanente	Presente
<i>Neophron percnopterus</i>	Permanente	1 pareja
<i>Oenanthe hispanica</i>	Cría en el lugar	Común
<i>Oenanthe leucura</i>	Permanente	8 parejas
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Cría en el lugar	Presente
<i>Otis tarda</i>	Concentración ocasional	Presente
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Invernante	Presente
<i>Pterocles alchata</i>	Permanente	Presente
<i>Pterocles orientalis</i>	Permanente	Presente
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Permanente	Presente
<i>Rallus aquaticus</i>	Permanente	Presente
<i>Sylvia conspicillata</i>	Cría en el lugar	Común
<i>Sylvia undata</i>	Permanente	Presente
<i>Tetrax tetrax</i>	Concentración ocasional	Presente
<i>Upupa epops</i>	Cría en el lugar	Común

## V.2 ZEPA Dehesa de Rueda y Montolar

Lugar de Importancia Comunitaria de carácter estepario ubicado en el sector central de la Depresión del Ebro configurado por relieves estructurales y formas de acumulación de la cubeta del Ebro. La parte sur se corresponde con plataformas tabulares, groseramente horizontales, generadas a expensas de procesos de erosión diferencial, que dejan un techo resistente de naturaleza carbonatada y un sustrato más deleznable de naturaleza arcillosa o margosa. Rodeando la plataforma aparecen rocas evaporíticas terciarias sobre las que se desarrolla una extensa red dentrítica de valles de fondo planos con acumulaciones de limos yesíferos holocenos. La zona más septentrional a menor altura está cubierta por retazos de glaciares y terrazas pleistocenas del río Jalón. Sobre este sustrato se compone un paisaje de estepa dominado por matorral esclerófilo mediterráneo, albardineros y lastoneros que alternan con las lomas yesíferas ocupadas por comunidades gipsófilas de gran interés con *Ononis tridentata*, *Gypsophila hispanica* y *Helianthemum squamatum*. Puntualmente ligado a la presencia de sales aparecen matorrales halófilos y halonitrófilos. Esta vegetación sustenta una abundante avifauna esteparia, siendo especialmente importante para el rocín (*Chersophilus duponti*), la ortega (*Pterocles orientalis*) y la ganga (*Pterocles alchata*). También se debe destacar la presencia de grandes rapaces. La tabla adjunta muestra las especies de aves presentes en el espacio que se propone como ZEPA.

Nombre científico	Tipo de presencia	Población
<i>Alauda arvensis</i>	Invernante	Común
<i>Anthus campestris</i>	Cría en el lugar	Presente
<i>Anthus pratensis</i>	Invernante	Común
<i>Apus apus</i>	Concentración ocasional	Común
<i>Aquila chrysaetos</i>	Permanente	1 pareja
<i>Asio flammeus</i>	Concentración ocasional	Presente
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Cría en el lugar	Común
<i>Chersophilus duponti</i>	Permanente	75 machos
<i>Circaetus gallicus</i>	Concentración ocasional	Presente
<i>Circus cyaneus</i>	Invernante	Escasa
<i>Columba oenas</i>	Permanente	Presente
<i>Delichon urbica</i>	Concentración ocasional	Común
<i>Falco columbarius</i>	Invernante	Presente
<i>Falco naumanni</i>	Cría en el lugar	1 pareja
<i>Galerida theklae</i>	Permanente	Común
<i>Gyps fulvus</i>	Concentración ocasional	Presente
<i>Hirundo rustica</i>	Cría en el lugar	Presente
<i>Lanius senator</i>	Cría en el lugar	Presente
<i>Melanocorypha calandra</i>	Permanente	Común
<i>Merops apiaster</i>	Cría en el lugar	Presente
<i>Milvus milvus</i>	Concentración ocasional	Presente
<i>Motacilla alba</i>	Permanente	Presente
<i>Neophron percnopterus</i>	Cría en el lugar	1 pareja
<i>Oenanthe hispanica</i>	Cría en el lugar	Común
<i>Oenanthe leucura</i>	Permanente	Presente
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Cría en el lugar	Presente
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Invernante	Presente
<i>Pterocles alchata</i>	Permanente	200 individuos
<i>Pterocles orientalis</i>	Permanente	50 individuos
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Permanente	Presente
<i>Sylvia conspicillata</i>	Cría en el lugar	Común
<i>Sylvia undata</i>	Permanente	Presente
<i>Tetrax tetrax</i>	Permanente	Presente
<i>Upupa epops</i>	Cría en el lugar	Común



### V.3. ZEPA Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel

El Lugar de Importancia Comunitaria Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel es una sierra con orientación NW-SE que se alza en el interfluvio Cinca-Isábena y alcanza alturas máximas que oscilan entre los 1.420 m de la Sierra de Esdolomada y los 1.401 m del Morrón de Güel. Está formada por materiales terciarios conglomeríticos de cemento calcáreo depositados sobre los estratos de arenisca y arcilla alternantes, característicos de las sierras del flysch eoceno. Este componente rocoso permite la instalación de especies rupícolas, presentando una interesante flora y, sobre todo, una importante avifauna que motiva su proposición como Zona de Especial Protección para las Aves. Entre las aves destacan el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), especie de la que se localiza una pareja reproductora, y el alimoche (*Neophron percnopterus*), del que nidifican hasta 2 parejas. En la parte meridional del espacio, coincidiendo con el Barranco del Congustro, las laderas están cimentadas por glaciares de acumulación pleistocenos y horadadas por barrancos de incisión lineal. Las formaciones vegetales predominantes se caracterizan por el dominio de roquedos, bosques de *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra* en las zonas mejor expuestas y formaciones de quercíneas, principalmente de *Quercus rotundifolia* en la vertiente meridional de la sierra y *Quercus* del grupo *faginea* en zonas con mayor humedad. Esta variedad de ambientes en el espacio favorece la existencia de una rica avifauna habiéndose localizado hasta 57 especies lo que otorga mayor interés a su valoración como ZEPA. De ellas, 24 están presentes de forma permanente. La tabla adjunta muestra las especies de aves presentes en el espacio que se propone como ZEPA

Nombre científico	Tipo de presencia	Población
<i>Alauda arvensis</i>	Permanente	Presente
<i>Anthus campestris</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Anthus trivialis</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Apus melba</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Aquila chrysaetos</i>	Permanente	Presente
<i>Buteo buteo</i>	Permanente	Presente
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Circaetus gallicus</i>	Cría en el lugar	1 pareja
<i>Columba oenas</i>	Permanente	Presente
<i>Columba palumbus</i>	Permanente	Presente
<i>Coturnix coturnix</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Cuculus canorus</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Delichon urbica</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Dryocopus martius</i>	Permanente	Presente
<i>Emberiza citrinella</i>	Permanente	Presente
<i>Emberiza hortulana</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Erethacus rubecula</i>	Permanente	Presente
<i>Fringilla coelebs</i>	Permanente	Presente
<i>Galerida theklae</i>	Permanente	Presente
<i>Gypaetus barbatus</i>	Cría en el lugar	1 pareja
<i>Gyps fulvus</i>	Concentración ocasional	Común
<i>Hieraaetus pennatus</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Jynx torquilla</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Lanius collurio</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Lanius senator</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Lullula arborea</i>	Permanente	Presente
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Merops apiaster</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Milvus migrans</i>	Concentración ocasional	Común
<i>Milvus milvus</i>	Permanente	Presente
<i>Monticola saxatilis</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Motacilla alba</i>	Permanente	Presente
<i>Muscicapa striata</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Neophron percnopterus</i>	Cría en el lugar	2 parejas
<i>Oenanthe hispanica</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Oriolus oriolus</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Otus scops</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Perdix perdix hispaniensis</i>	Permanente	Presente
<i>Pernis apivorus</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Permanente	Presente
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Phylloscopus collybita</i>	Permanente	Presente
<i>Prunella modularis</i>	Permanente	Presente
<i>Pyrhacorax pyrrhocorax</i>	Permanente	Presente
<i>Regulus ignicapillus</i>	Permanente	Presente
<i>Streptopelia turtur</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Sylvia atricapilla</i>	Permanente	Presente
<i>Sylvia borin</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Sylvia cantillans</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Sylvia communis</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Sylvia hortensis</i>	Cría en el lugar	Escasa
<i>Sylvia undata</i>	Permanente	Presente
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Permanente	Presente
<i>Turdus philomelos</i>	Permanente	Presente
<i>Turdus viscivorus</i>	Permanente	Presente
<i>Upupa epops</i>	Cría en el lugar	Escasa